



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 037/2019-2020 06 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental de fecha 06 de septiembre de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de septiembre de 2019, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para el Servicio Departamental de Deporte (SEDEDE - Beni), por "Trasposos



Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 - 0 - 022, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Recursos Específicos - Regalías", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gasto de Capital", **hacia el Programa:** "Promoción al Deporte", Cat. Prog. 44 - 0 - 060, destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias, por el monto total de Bs. 662.955.- (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulneran ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 02/2019-2020 de fecha 06 de septiembre de 2019 el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con dispensación de trámite y voto de urgencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para el Servicio Departamental de Deporte (SEDEDE - Beni), por "Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 - 0 - 022, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Recursos Específicos - Regalías", Partida



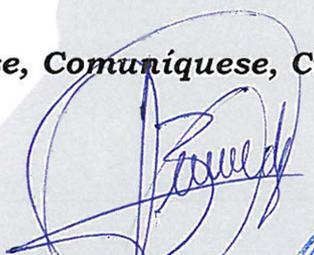
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Presupuestaria 99100 “Provisiones para Gasto de Capital”, **hacia el Programa:** “Promoción al Deporte”, Cat. Prog. 44 – 0 – 060, destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias, por el monto total de Bs. 662.955.- (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

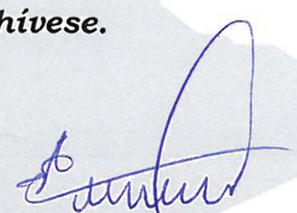
ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


JOSE ALFREDO BUDE GUARENA
PRESIDENTE EN EJERCICIO




DAMIAN BRITO VARGAS
SEGUNDO SECRETARIO

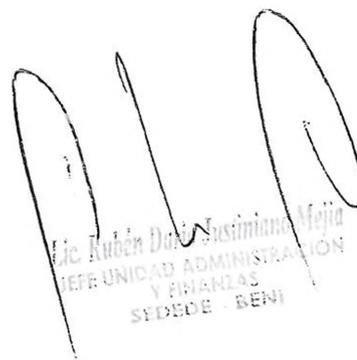
**SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
ASIGNACION PRESUPUESTARIA
PROGRAMA 44 0000 060 PROMOCION AL DEPORTE
GESTIÓN 2019**

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	MONTO
908	1	1	97	00	22	1.1.1	20	220	99100	Provisiones de Gastos de Inversion	662.955,00
TOTAL DESTINO											662.955,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	MONTO
908	33	65	44	00	60	8.1	20	220	22110	Pasajes al Interior del País	402.020,00
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	91.600,00
									33300	Prendas de Vestir	118.510,00
									39200	Material Deportivo y Recreativo	50.825,00
TOTAL DESTINO											662.955,00


 Lic. Rubén Darío Susimiana Mejía
 JEFE UNIDAD ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 SEDE DE - BENI

